



## La UIF prorrogó el inicio para las actividades específicas a reportar por los Contadores

Por

**Redacción Central** 

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) **informó** que la Unidad de Información Financiera (UIF) **dispuso** una **prórroga** en el **plazo de inicio** de las obligaciones de reporte establecidas en la Resolución UIF N° 42/2024.

**Operaciones sospechosas:** reporte por Contador Público

<u>Alcance</u>: operaciones inmobiliarias, cuentas bancarias, aportes societarios y otros (conf monto mínimo)

<u>Vigencia. Aplicatoriedad. Nuevo plazo</u>: desde 01 Sept 2025 (ant operaciones Julio 2023-Junio 2024 con vto 06/12/2024)

## Plazo de inicio para las actividades específicas a reportar por contadores

Se informa a los profesionales de Ciencias Económicas que las obligaciones establecidas en la Resolución UIF N° 42/2024 respecto a las actividades específicas de los contadores públicos (artículo 2, inciso a, apartado I), deberán cumplimentarse para aquellas actividades específicas realizadas a partir del **1° de septiembre de 2025**.

27 de noviembre de 2024Compartir en Facebook

En suma, en virtud de la dinámica propia de la actividad, y ante el trabajo en conjunto con la FACPCE, se establece el **1 de septiembre de 2025** como fecha de inicio para la aplicación regulatoria de las siguientes actividades específicas:

- Compra y/o venta de bienes inmuebles, cuando el monto involucrado sea superior a 700 SMVM;
- Administración de bienes y/u otros activos cuando el monto involucrado sea superior a 150 SMVM;
- Administración de cuentas bancarias, de ahorros y/o de valores cuando el monto involucrado sea superior a 50 SMVM;
- Organización de aportes o contribuciones para la creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas;
- Creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, y la compra y venta de negocios jurídicos y/o sobre participaciones de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas.

Ignacio Yacobucci, presidente de UIF junto al titular de la FACPCE, José Simonella, el auditor interno del Organismo, Danilo Castiglioni y el director de Análisis, Juan Manuel Jara.

Asimismo, se informa que en las mesas de trabajo que esta Unidad de Información Financiera lleva adelante con los representantes del sector (FACPCE), se acordó coordinar la elaboración de la primera evaluación sectorial de riesgos de LA/FT/FP para contadores públicos, en base a los estándares internacionales, las buenas prácticas y las quías del GAFI.

<u>Fuentes:</u> https://www.facpce.org.ar/la-uif-prorrogo-el-inicio-para-las-actividades-especificas-a-reportar-por-los-contadores y https://www.argentina.gob.ar/noticias/plazo-de-inicio-para-las-actividades-especificas-reportar-por-contadores